

 Alcaldía de Chinácota	CERTIFICACION	PA-GA-BS-F03 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 1 de 1	

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes del Municipio de Chinácota se determinó que no existe personal de planta suficiente ni con la especialización necesaria para “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION EN SALUD EN LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y PROMOCION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA”

La presente certificación se expide para declarar cumplido el requisito de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en Chinácota, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2026.



JOSE RAMIRO LUNA CONDE
Alcalde Municipal

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Javier Eduardo Reyes	Raúl Humberto Duran López	Leonardo Ayala Torres
Cargo: Asesor Jurídico Contratación	Cargo: Apoyo Jurídico Contratación	Cargo: Sec. General y de Gobierno

Carrera 4 No. 4-01 Palacio Municipal B. Centro – Telfs. 5 86 4150, 5 864108, fax 5 86 5610
alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co, sec.general@chinacota-nortedesantander.gov.co
www.chinacota-nortedesantander.gov.co, Código Postal 541070